



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL SERVICIO DE BARRA PARA LOS CARNAVALES DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO 2018

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y PRECIO DE LICITACIÓN.

El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo con motivo de la próxima celebración de los Carnavales de Peñarroya-Pueblonuevo 2018 y teniendo en cuenta el interés general de los ciudadanos, convoca subasta para la contratación del Servicio de Barra para los Carnavales de Peñarroya-Pueblonuevo 2018.

La presentación de oferta y el tipo de licitación al alza se fija en DOSCIENTOS EUROS (200,00 €).

SEGUNDA.- EVENTOS DEL CARNAVAL.

Los eventos que integran el presente contrato serán los siguientes:

- 10 de febrero de 2018: Casa de la Cultura.
- 11 de febrero de 2018: El Cerro.
- 17 de febrero de 2018: Plaza de Santa Bárbara
- 18 de febrero de 2018: Plaza Virgen del Rosario.

TERCERA.- GARANTÍA.

Habida cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, se dispensa de la prestación de garantía.

CUARTA.- DEBERES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario del contrato estará obligado a:

- a) Estar en situación de alta el licitador, en el correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas y en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda, y de los empleados en su caso, que deberá acreditarse con anterioridad al inicio de la actividad.

Código seguro de verificación (CSV):

BEC6 28BB AB8C A99F 713D



BEC628BBAB8CA99F713D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 21/1/2018

- b) Cuidar de las instalaciones, responsabilizándose de los deterioros que se puedan ocasionar.
- c) Tratar a los usuarios de todas las instalaciones con respeto y consideración, quedando prohibido el establecimiento de restricciones en el uso general de las instalaciones, así como la utilización privada de las mismas.
- d) Cumplir las obligaciones tributarias que genere la actividad.
- e) Finalizado el plazo, el adjudicatario deberá dejar las instalaciones a disposición del Ayuntamiento, que comprobará el estado de las mismas.
- f) Seguir las instrucciones indicadas por el Ayuntamiento para el correcto cumplimiento del contrato.

QUINTA.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario tendrá derecho al uso de las instalaciones durante el período de la celebración de los eventos descritos en la Cláusula Segunda.

SEXTA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.

Podrán tomar parte en la licitación todas las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y en ningún caso podrán contratar con la Administración las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo.

SEPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los licitadores solo podrán presentar una oferta en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina de 8 a 15 horas, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día **5 de febrero de 2018**.

La propuesta se presentará en un sobre cerrado en el que aparecerá escrito lo siguiente:

- “Propuesta para el Servicio de Barra de los Carnavales de Peñarroya-Pueblonuevo 2018”
- Nombre, apellidos, número del D.N.I., y domicilio del solicitante.

Dentro del Sobre se incluirá una fotocopia del D.N.I y el Anexo I donde se indicará cual es la cantidad que se oferta (Mínimo 200,00 euros).

Código seguro de verificación (CSV):

BEC6 28BB AB8C A99F 713D



BEC628BBAB8CA99F713D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 21/1/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

OCTAVA.- APERTURA DE SOBRES Y ADJUDICACIÓN.

Dada las características del contrato y su cuantía se estima innecesaria la constitución de la Mesa de Contratación.

Los sobres serán abiertos por el Sr. Alcalde en presencia de la Secretaria del Ayuntamiento y se adjudicará el contrato al solicitante haya presentado la oferta económica mas alta, dando preferencia a aquellos restaurantes, bares y profesionales del sector radicados en Peñarroya-Pueblonuevo en caso de empate. Si persistiera el empate, se realizaría un sorteo para dirimirlo.

NOVENA.- PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario deberá ingresar el importe de la adjudicación al día siguiente de la fecha de notificación a favor del Ayuntamiento. En caso contrario se entenderá desistido de su adjudicación, quedando el contrato adjudicado al siguiente en el turno de ofertas presentadas.

En ningún caso se permitirá la compensación de deudas con el Ayuntamiento.

DECIMA.- REGIMEN DE SANCIONES.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones, podrá generar ser sancionadas al amparo del procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estableciendo que cualquier incumplimiento podrá generar la rescisión del contrato o la imposición de las penalidades que se establecen conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DECIMOPRIMERA.- REGIMEN JURÍDICO.

Siendo un contrato menor, en lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Pública.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

BEC6 28BB AB8C A99F 713D

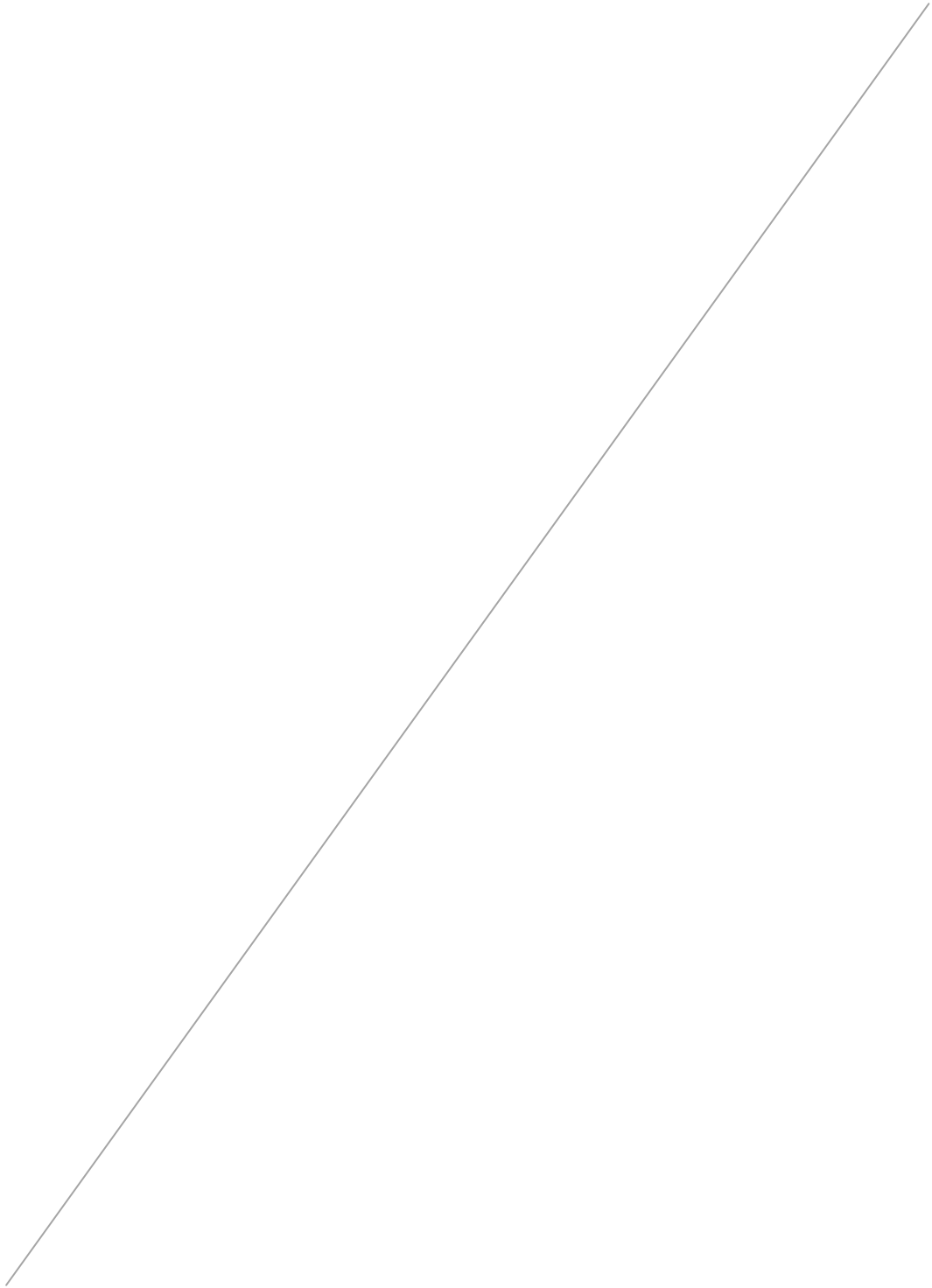


BEC628BBAB8CA99F713D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 21/1/2018



Código seguro de verificación (CSV):

BEC6 28BB AB8C A99F 713D



BEC628BBAB8CA99F713D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 21/1/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

ANEXO I
(A INCLUIR EN EL SOBRE)

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....,
con DNI:, domicilio en C/.....,
nº....., municipio.....,provincia.....
enterado del Pliego condiciones para la adjudicación del Servicio de Barra de los
Carnavales de Peñarroya-Pueblonuevo 2018 ofertando un precio de:

..... euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma

Código seguro de verificación (CSV):

BEC6 28BB AB8C A99F 713D



BEC628BBAB8CA99F713D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde EXPOSITO PRATS JOSE IGNACIO el 21/1/2018